Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 08 de septiembre de 2022**

VISTO el Expediente E N° 15524/2022 MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple de una Ingeniera Química, Almendra Eugenia DAMONTE, CUIT 27-35885231-4, para prestar servicios en la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 106/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 03/2022.

Que se recepcionó la oferta presentada por la Ingeniera Química Almendra Eugenia DAMONTE, DNI N° 35.885.231.

Que en virtud al tiempo transcurrido y a la nota presentada por la Ingeniera DAMONTE (orden 60) se indicó mediante informe de fecha 04-SET-2022 (orden 65), se proceda a declarar fracasado el presente trámite de contratación.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el Artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto 674/11 – Anexo I – Artículo 34° - Pto 47) resulta procedente Declarar Fracasado el procedimiento de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Leyes 1301 - Artículos 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado la Contratación Directa N° 03/22, por Adjudicación Simple de una Ingeniera Química, Almendra Eugenia DAMONTE, CUIT 27-35885231-4, para prestar servicios en la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un período de veinticuatro (24) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 212/2022

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.09.08 11:09:50 -03'00'

G.T.F.
H. AM
R. RU
A.